

ASAMBLEA NACIONAL

Extracto de la sesion celebrada el día 15 de febrero de 1873.

ABIERTA A LAS TRES Y LEIDA EL ACTA DE LA ANTERIOR, FUE APROBADA, ANUNCIANDO QUE CONSTARIA EN EL ACTA Y EN EL DIARIO DE LAS SESIONES...

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL PODER EJECUTIVO: EL GOBIERNO ENTIENDE Y CREA QUE ASÍ LO ENTENDERÁN TAMBIÉN TODOS LOS SEÑORES REPRESENTANTES DE LA NACIÓN...

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL PODER EJECUTIVO: CUANDO YO DESDE LA OPINION DE HECHO CREO QUE HABIA ALGUNA INFRACCION...

EL SEÑOR PRESIDENTE: EL REGLAMENTO NO ME PERMITE CONCEDER A S. S. LA PALABRA CON ESE OBJETO.

EL SEÑOR PRESIDENTE: LO SIENTO MUCHO, PERO NO PUEDO SUJERIR CONTESTAR A ESA PREGUNTA.

EL SEÑOR PRESIDENTE: DESPUES DE ESTA CEREMONIA IMPORTANTE, EL SEÑOR MINISTRO PENITENCIARIO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA...

EL SEÑOR PRESIDENTE: DESPUES DE ESTA CEREMONIA IMPORTANTE, EL SEÑOR MINISTRO PENITENCIARIO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA...

EL SEÑOR PRESIDENTE: DESPUES DE ESTA CEREMONIA IMPORTANTE, EL SEÑOR MINISTRO PENITENCIARIO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA...

dejar que juzga que el día de más ventura para la patria y de más dignidad para el Gobierno...

EL SEÑOR MINISTRO DE ESTADO: MI AMIGO EL SR. MATHET, ME HA DIRIGIDO UNA PREGUNTA GRAVE, Y PARA CONTESTARLA DEBO DECIRLE QUE EL REY DE ITALIA ES UN REY PERFECTAMENTE CONSTITUCIONAL...

EL SEÑOR MINISTRO DE ESTADO: MI AMIGO EL SR. MATHET, ME HA DIRIGIDO UNA PREGUNTA GRAVE, Y PARA CONTESTARLA DEBO DECIRLE QUE EL REY DE ITALIA ES UN REY PERFECTAMENTE CONSTITUCIONAL...

EL SEÑOR MINISTRO DE ESTADO: MI AMIGO EL SR. MATHET, ME HA DIRIGIDO UNA PREGUNTA GRAVE, Y PARA CONTESTARLA DEBO DECIRLE QUE EL REY DE ITALIA ES UN REY PERFECTAMENTE CONSTITUCIONAL...

EL SEÑOR MINISTRO DE ESTADO: MI AMIGO EL SR. MATHET, ME HA DIRIGIDO UNA PREGUNTA GRAVE, Y PARA CONTESTARLA DEBO DECIRLE QUE EL REY DE ITALIA ES UN REY PERFECTAMENTE CONSTITUCIONAL...

EL SEÑOR MINISTRO DE ESTADO: MI AMIGO EL SR. MATHET, ME HA DIRIGIDO UNA PREGUNTA GRAVE, Y PARA CONTESTARLA DEBO DECIRLE QUE EL REY DE ITALIA ES UN REY PERFECTAMENTE CONSTITUCIONAL...

EL SEÑOR MINISTRO DE ESTADO: MI AMIGO EL SR. MATHET, ME HA DIRIGIDO UNA PREGUNTA GRAVE, Y PARA CONTESTARLA DEBO DECIRLE QUE EL REY DE ITALIA ES UN REY PERFECTAMENTE CONSTITUCIONAL...

EL SEÑOR MINISTRO DE ESTADO: MI AMIGO EL SR. MATHET, ME HA DIRIGIDO UNA PREGUNTA GRAVE, Y PARA CONTESTARLA DEBO DECIRLE QUE EL REY DE ITALIA ES UN REY PERFECTAMENTE CONSTITUCIONAL...

EL SEÑOR MINISTRO DE ESTADO: MI AMIGO EL SR. MATHET, ME HA DIRIGIDO UNA PREGUNTA GRAVE, Y PARA CONTESTARLA DEBO DECIRLE QUE EL REY DE ITALIA ES UN REY PERFECTAMENTE CONSTITUCIONAL...

por satisfacción de la ceremonia de que ha dado cuenta el señor ministro de Estado y de la que yo acabo de participar a la Asamblea.

Se entró en el orden del día, poniéndose a discusión el proyecto de ley de amnistía. Después de algunos frases aclaratorias que pronunciaron los Sres. Figueras y Rojo Arias...

EL SEÑOR MINISTRO DE ESTADO: MI AMIGO EL SR. MATHET, ME HA DIRIGIDO UNA PREGUNTA GRAVE, Y PARA CONTESTARLA DEBO DECIRLE QUE EL REY DE ITALIA ES UN REY PERFECTAMENTE CONSTITUCIONAL...

CONDENADO POR SUS MISMAS DECLARACIONES. Dos años y dos meses hace próximamente que el Sr. D. Manuel Zorrilla, al fulminar los más terribles anatemas...

«Soy realista de este rey. Al regresar a España, nuestro afán y nuestro anhelo ha de ser facilitarle los medios para que pueda gobernar sin contrariedades.

«Soy realista de este rey. Al regresar a España, nuestro afán y nuestro anhelo ha de ser facilitarle los medios para que pueda gobernar sin contrariedades.

«Soy realista de este rey. Al regresar a España, nuestro afán y nuestro anhelo ha de ser facilitarle los medios para que pueda gobernar sin contrariedades.

«Soy realista de este rey. Al regresar a España, nuestro afán y nuestro anhelo ha de ser facilitarle los medios para que pueda gobernar sin contrariedades.

«Soy realista de este rey. Al regresar a España, nuestro afán y nuestro anhelo ha de ser facilitarle los medios para que pueda gobernar sin contrariedades.

no Abel? Realista de D. Amadeo, ¿qué has hecho de tu rey?» (El Diario Español.)

LA CONCIENCIA DEL SR. RUIZ ZORRILLA. «Serán buenos los aires de Coimbra para curar el remordimiento? Será esta la causa del refugio que allí ha buscado el ex-personaje de Tablada?

«Serán buenos los aires de Coimbra para curar el remordimiento? Será esta la causa del refugio que allí ha buscado el ex-personaje de Tablada?

«Serán buenos los aires de Coimbra para curar el remordimiento? Será esta la causa del refugio que allí ha buscado el ex-personaje de Tablada?

«Serán buenos los aires de Coimbra para curar el remordimiento? Será esta la causa del refugio que allí ha buscado el ex-personaje de Tablada?

«Serán buenos los aires de Coimbra para curar el remordimiento? Será esta la causa del refugio que allí ha buscado el ex-personaje de Tablada?

«Serán buenos los aires de Coimbra para curar el remordimiento? Será esta la causa del refugio que allí ha buscado el ex-personaje de Tablada?

«Serán buenos los aires de Coimbra para curar el remordimiento? Será esta la causa del refugio que allí ha buscado el ex-personaje de Tablada?

«Serán buenos los aires de Coimbra para curar el remordimiento? Será esta la causa del refugio que allí ha buscado el ex-personaje de Tablada?

cazos anónimos de la calle de San Roque? Intentará abusar de nuevo del general Espartero, escribiéndole? Pensará en el Sr. Sagasta, y dará por bien empleados los gastos de su actual viaje...

Esperemos, que todo será en vano; creamos en la Providencia, admitamos el alma, conveniamos en que no se pueden vivir en balde cuatro años...

«Los firmados D. Miguel Jorro, agente confidencial del gobierno español por autorización del Excmo. Sr. D. Juan Prim...

«Los firmados D. Miguel Jorro, agente confidencial del gobierno español por autorización del Excmo. Sr. D. Juan Prim...

«Los firmados D. Miguel Jorro, agente confidencial del gobierno español por autorización del Excmo. Sr. D. Juan Prim...

«Los firmados D. Miguel Jorro, agente confidencial del gobierno español por autorización del Excmo. Sr. D. Juan Prim...

«Los firmados D. Miguel Jorro, agente confidencial del gobierno español por autorización del Excmo. Sr. D. Juan Prim...

«Los firmados D. Miguel Jorro, agente confidencial del gobierno español por autorización del Excmo. Sr. D. Juan Prim...

«Los firmados D. Miguel Jorro, agente confidencial del gobierno español por autorización del Excmo. Sr. D. Juan Prim...

ciéndolas, como sucede en todos los actos de la vida moderna, los atractivos del bello sexo. El Emperador de Rusia, con el objeto de dar una prueba insignie del interés que le inspiran las tareas del Congreso internacional de Estadística...

en Rusia. En una vasta parte del Imperio hay unidad de raza y religion; grandes territorios sin villas están ocupados por pueblos rurales uniformes en costumbres y ocupaciones...

bien el cultivo de la ciencia en los países donde celebran sus sesiones. El Gobierno ruso, que observa con empeño e interés las tareas del Congreso, particularmente desde las sesiones tenidas en Viena...

otros y cuyo nombre, señores, habreis ya adivinado, se ha incluido la Estadística en el inventario de los conocimientos humanos. A muchos de vosotros se deben nuevos e importantes progresos, y con ellos y con los títulos primitivos se ha concedido a la Estadística la carta de ciudadanía...

No me corresponde, señores, discutir ante vosotros opiniones tan diversas, ni tampoco presentaros la mía como solución del problema; pero me es lícito citar algunos hechos incontrovertibles. Las observaciones estáticas y dinámicas de la población, las leyes de la vida media...



ir á tal resultado, se verificará en terreno neutral, y la...
LA ASAMBLEA SOBERANA.

SECCION POLITICA.

LA ASAMBLEA SOBERANA.

En dos periodos de agitacion de los ánimos han quedado como en tutela los bienes que pertenecieron á la Corona de España, y durante el primero, la prensa periódica se ocupó muchas veces de ciertas acusaciones respecto de su administracion.

Hoy que tambien se ha incautado el Gobierno de la República de todos los efectos de la Corona, conviene manifestar al país que muchos de estos efectos, han sido comprados con intereses procedentes de consignaciones votadas en las Cortes, y que constan en presupuestos aprobados y cuentas rendidas.

El Sr. Sorni, que es el nombrado para entender de los bienes que fueron de la Corona, y que pertenece á un partido que tanto ha decaído moralidad y justicia, necesita armarse de gran calma, y fino si ha de desempeñar su cometido con la conciencia que todos esperan de su patriotismo, y para dar cima á su empresa sin la mordacidad de los hombres apasionados á la censura de los que observan con sangre fria sus operaciones en este punto.

Constituyen el patrimonio que fué de la Corona de España, fincas rústicas y urbanas, efectos de valor artístico, histórico, eminentemente nacional é intrínseco, siendo este el menor de los valores que ciertos objetos representan.

Hay, pues, en estos objetos palacios, terrenos, mobiliario, armas, caballos, carruajes, almacenes y ropas.

El destino que se dé á dichos objetos debe ser justo, claro, conveniente y legal; examinando lo que existía en fin de setiembre de 1868, lo que se haya adquirido en el reinado de D. Amadeo de Saboya y lo que exista en la actualidad, para hacer responsables á los que han estado encargados de esa grande riqueza.

El Sr. Sorni, y las personas que entiendan en el asunto del patrimonio, deben tener entendido que hay personas dignas y honradas que sabemos conservan datos muy apreciables, inventarios, valorados, listas, recibos, documentos de grande interés, con los cuales puede el país ir á pedir cuenta detallada de estos bienes; y el señor Sorni quedará á la altura de los hombres de dignidad, si al dar cuenta de la distribución de aplicación de los cuantiosos intereses que se le confian, logra la satisfacción de que los hombres de todos los partidos políticos le hacen justicia al terminar su comision.

La armería, forma un precioso museo de más gusto que el de la Torre de Londres, y contiene objetos de alta importancia y de estima tradicional para el país.

En los palacios de Madrid y sitios de jornada, hay efectos de lujo, riquezas de arte en escultura y pintura y muebles de gusto esquisito.

Las posesiones ó fincas rurales son de terrenos privilegiados, y siempre les admiraron, y colgaron su arrendamiento nuestros labradores y hombres entendidos en materias agrícolas.

La yeguada de Aranjuez dió de muy antiguo muy buenos productos, y los criadores de caballos más inteligentes buscaban allí pastos para sus potras y sementales para mejorarlas.

para un plazo inmediato la convocatoria de las Constituyentes, se disuelvan y dejen al Poder ejecutivo en toda la plenitud de sus atribuciones, sin que nadie venga á ejercer sobre él una presión que pudiera ser fatalísima, como hemos probado, para los intereses del país.

EL PATRIMONIO QUE FUÉ DE LA CORONA.

En dos periodos de agitacion de los ánimos han quedado como en tutela los bienes que pertenecieron á la Corona de España, y durante el primero, la prensa periódica se ocupó muchas veces de ciertas acusaciones respecto de su administracion.

Hoy que tambien se ha incautado el Gobierno de la República de todos los efectos de la Corona, conviene manifestar al país que muchos de estos efectos, han sido comprados con intereses procedentes de consignaciones votadas en las Cortes, y que constan en presupuestos aprobados y cuentas rendidas.

El Sr. Sorni, que es el nombrado para entender de los bienes que fueron de la Corona, y que pertenece á un partido que tanto ha decaído moralidad y justicia, necesita armarse de gran calma, y fino si ha de desempeñar su cometido con la conciencia que todos esperan de su patriotismo, y para dar cima á su empresa sin la mordacidad de los hombres apasionados á la censura de los que observan con sangre fria sus operaciones en este punto.

Constituyen el patrimonio que fué de la Corona de España, fincas rústicas y urbanas, efectos de valor artístico, histórico, eminentemente nacional é intrínseco, siendo este el menor de los valores que ciertos objetos representan.

Hay, pues, en estos objetos palacios, terrenos, mobiliario, armas, caballos, carruajes, almacenes y ropas.

El destino que se dé á dichos objetos debe ser justo, claro, conveniente y legal; examinando lo que existía en fin de setiembre de 1868, lo que se haya adquirido en el reinado de D. Amadeo de Saboya y lo que exista en la actualidad, para hacer responsables á los que han estado encargados de esa grande riqueza.

El Sr. Sorni, y las personas que entiendan en el asunto del patrimonio, deben tener entendido que hay personas dignas y honradas que sabemos conservan datos muy apreciables, inventarios, valorados, listas, recibos, documentos de grande interés, con los cuales puede el país ir á pedir cuenta detallada de estos bienes; y el señor Sorni quedará á la altura de los hombres de dignidad, si al dar cuenta de la distribución de aplicación de los cuantiosos intereses que se le confian, logra la satisfacción de que los hombres de todos los partidos políticos le hacen justicia al terminar su comision.

La armería, forma un precioso museo de más gusto que el de la Torre de Londres, y contiene objetos de alta importancia y de estima tradicional para el país.

En los palacios de Madrid y sitios de jornada, hay efectos de lujo, riquezas de arte en escultura y pintura y muebles de gusto esquisito.

Las posesiones ó fincas rurales son de terrenos privilegiados, y siempre les admiraron, y colgaron su arrendamiento nuestros labradores y hombres entendidos en materias agrícolas.

La yeguada de Aranjuez dió de muy antiguo muy buenos productos, y los criadores de caballos más inteligentes buscaban allí pastos para sus potras y sementales para mejorarlas.

Todo esto es bien público; todo esto está en la conciencia y en la memoria de las gentes; todo consta en documentos que un día ayudarán á la historia de los sucesos por que ha pasado la nación española; así es, que se espera ver el giro que se da á estos intereses, teniendo conocimiento de lo que eran los bienes de la Corona, hace poco más de cuatro años; y por eso, repetimos, que el Sr. Sorni y los que le ayudan, en esta empresa, deben obrar con mucha circunspeccion, en asunto á que está atento el tribunal de la opinion pública.

Una pregunta del Sr. Romero acerca de si la Constitución de 1869 estaba vigente arrancó al señor presidente del Poder ejecutivo una declaración, que constituye lo más importante de la sesion del sábado.

El Sr. Figueras afirmó que fuera de los artículos relativos á la forma de Gobierno, la Constitución regía en todas sus partes, y que el Gobierno la guardaría y haría cumplir estrictamente.

Nos regocijamos de que esto suceda y de

que claramente lo haya expuesto así el presidente del Poder ejecutivo, porque de este modo conocemos ya el límite de la soberanía de esta Cámara, que comenzó infringiendo gran parte del Código fundamental y que estaba dispuesta á pasar igualmente por cima de todas, si á sus intereses hubiera convenido.

Nos regocijamos doblemente, porque la Constitución de 1869 es nuestra Constitución, y ya que en momentos solemnes y culpando á la gravedad de las circunstancias se ha prescindido de gran parte de sus artículos, al menos tendremos la satisfacción de que ahora que la situación se ha normalizado algo, se cumplan sus principales disposiciones y queden en pie sus fundamentos.

Desearnos que realice sus propósitos el Gobierno del Poder ejecutivo, y que no se deje influir por el elemento cimbriero, porque entouces ya sabemos lo que será la Constitución de 1869: letra muerta, como lo ha sido durante estos últimos meses.

La Asamblea aprobó sin discusión la amnistía para los presos políticos y delictos de imprenta, levantándose la sesion inmediatamente.

Hoy empezarán los debates sobre la abolición de la esclavitud.

LA RECEPCION DE MR. SICKLES.

No pudimos adelantar en nuestro último número, como lo habíamos querido, los detalles referentes á la recepcion oficial de Mr. Sickles como representante de los Estados Unidos, que habiendo sido el primero en reconocer la República española, el Gobierno provisional ha querido señalar este acto con toda la pompa y solemnidad que solo reserva la diplomacia á la de las embajadas orientales.

Serian las doce, cuando se instalara en la puerta del palacio de la presidencia, para hacer los honores establecidos, el primer batallón del primer regimiento de ingenieros, con su jefe, música y bandera, y otro batallón de voluntarios de la libertad, también con música y bandera. A la una llegaron los individuos que componen la legacion norte-americana en dos coches del Estado, acompañados del secretario de la presidencia. La banda de ingenieros saludó á la legacion con el himno americano, y la de voluntarios con la Marsellesa.

Los ayudantes de los ministros de Guerra y Marina acompañaron á la legacion hasta el vestíbulo superior en que fué recibida por el introductor de embajadores, que anunció al ministro plenipotenciario de los Estados Unidos, y que era esperado en el salon principal de recepciones por el ministro cuyos individuos vestían de rigurosa etiqueta.

Al ser anunciado Mr. Sickles se adelantó seguido de dos secretarías, y leyó el discurso de reconocimiento que trasladamos á continuación.

«Cumpliendo el mandato de mi gobierno, tengo el honor de saludar en la persona de V. E. á la República de España y al Sr. D. Amadeo de Saboya, Rey de España.

Si es posible retroceder algo del futuro, séame permitido manifestar que la cordura y dignidad, con que se ha verificado el naciente cambio, y la sabiduría que ha confiado á V. E. la presidencia del Poder ejecutivo, son felicitosos auspicios del glorioso destino á la nueva República reservado.

Los Estados Unidos de América, que ocupan considerable parte del continente consagrado á la civilización por el valor y la fe de España, no pueden menos de contemplar con orgullo y simpatía el triunfo de la República en el imperio de Fernando el Grande.

El pueblo americano, convencido por la constante práctica de las instituciones libres durante la pasada centuria, de la inmensa edificación de estas, para promover al progreso de las naciones, ve con satisfacción profunda que España, encontrando en su ejemplo el medio de asentar sólidos fundamentos su prosperidad y poderío.

Al traer á V. E. los fervientes votos de mi presidente por el éxito feliz de la administracion, que le está encomendada, y al reconocer la autoridad depositada en sus manos, como el más grato deber de mi mision en este noble y generoso país.

El presidente del Poder ejecutivo, Sr. Figueras, contestó en los términos siguientes: «El señor ministro: Grate responsable lleva consigo el cargo que me ha confiado la soberanía de la Asamblea, y que me ha reconocido la adhesión del pueblo; responsable, y capaz de abrumar mi ánimo á para confortarlo y sostenerlo no vinieran momentos como este, en que vuestras decimosisimas palabras me traen á los oídos la voz robusta del pueblo americano, bendiciendo y aclamando el advenimiento de la República á nuestra España, que la ha obtenido por su templanza en la guerra y la conservará por su consumada prudencia.

En y atento intérprete de los sentimientos que animan á nuestra raza, habéis recordado la gratitud debida por vuestro pueblo á nuestro pueblo, porque fué desobediencia por la audacia de nuestros varones, sometida por el esfuerzo de nuestros héroes, evangelizada por la fe de nuestros misioneros, una gran parte del espacio inmenso donde brillan las estrellas de vuestros gloriosos estados.

esfuerzo las primicias de la civilizacion, y América, que trae aquí por su ejemplo los frutos de la libertad y de la democracia.

Gratitud deban á nuestro pueblo por estos hechos inmortales de la historia; pero punto no debemos los que llevamos consumida nuestra existencia en el difícil problema de unir la democracia con la libertad, á los nobles peregrinos, á los fundadores de vuestras instituciones que, inspirándose en su buena fe, buscaron al través de los mares un templo para su libre conciencia y establecieron sobre el Nuevo Mundo la nueva sociedad, que definitivamente organizada por el genio republicano del siglo XVIII, ha unido en equilibrio perfecto la autoridad social y los derechos naturales, la vida agitada de las democracias y la estabilidad perfecta de los poderes, la expansión de todas las aspiraciones del espíritu humano y el respeto á los intereses y á las leyes; digno ejemplo que no olvidara en su nueva era nuestra patria.

Señor ministro: La República española contará siempre entre sus mayores ventajas la facilidad que le dan su carácter y su origen para estrechar las relaciones de la España con los Estados Unidos. Tenemos en el Nuevo Mundo parte considerable é integrante de nuestro territorio nacional, que ha de servir bajo la sombra de la bandera española á realizar la comunicacion entre los continentes.

Para que nuestras islas cumplan este elevado ministerio y para que se consagren á este fin civilizador en nuestra nobleidad, contamos con la energía de todos los españoles, con la virtud de las nuevas instituciones, con el fruto que ha de dar el olvido de antiguos errores y con la opinion pública de los Estados Unidos, que tanta y tan marcada influencia moral ejerce en todo el continente americano.

Alenta mi esperanza el nombre ilustre del jefe que los Estados Unidos se han dado y el crédito y los simpatías que entre nosotros tiene su representante en Madrid. Si el más grato de nuestros deberes ha sido el reconocimiento de mi autoridad, lo más grato de mi autoridad será también facilitar los medios de que pueda desarrollarse entre nosotros la politica de fraternidad que ha de existir entre la República de los Estados Unidos y la República de España.

La importancia de los discursos pronunciados, se deduce del estado á que habian llegado y en que se encontraban nuestras relaciones diplomáticas con la república norte-americana y del cambio que han sufrido por consecuencia del nuevo orden de cosas. Su trascendencia será mucho mayor puesto que determinadas de una manera concreta los fines de nuestra politica en América, el embajador de los Estados Unidos declaró que las palabras de su discurso no eran una pura fórmula, sino expresion de los sentimientos de su país, con cuyo apoyo puede contar el Gobierno español.

Que la conducta sucesiva de la gran república borre las negras impresiones que ha dejado en el espíritu público, la que ha seguido durante la guerra que hace cuatro años viene sosteniéndose y fomentándose desde las costas norte-americanas.

Ahora salimos con que de la minuta del mensaje de D. Amadeo se han suprimido por lo menos dos párrafos altamente importantes, y segun de público se asegura se ha sustituido por supuesto sin conocimiento ni aquiescencia de su autor, «La prestó por ventura D. Amadeo? Y en este caso, ¿quién de esa necesidad lo persuadió? Está estrictamente conforme el documento publicado con su original?»

Bien sería que tales preguntas se pusieran en claro, por si detrás de ellas se pudiera encontrar el último detalle de una gran traicion, por todos prevista y anunciada.

Por lo demás, el autor del mensaje parece que ha dicho tambien que, al revés de lo que ocurre con el particular que en el terreno jurídico renuncia su derecho, es doctrina que los reyes solo abdican, sin que se le pueda indicar ni un caso ni una opinion en contrario.

Y he ahí un misterio, que tal vez solo explicarse puede por la diferencia que medie entre una y otra palabra.

Merece la pena de que la prensa se ocupe de este asunto, y que conteste la que ayer era ministerial monárquica y hoy ministerial republicana; tan solo por consecuencia política.

El Sr. Figueras, en quien todos reconocen honrada franqueza, forma en el ministerio un contraste singular con el general Córdova, tan acostumbrado á los trabajos de zapa, más propios de comensal de policía que de su categoría militar.

Decimos esto, porque habíamos dicho un periódico que el general Pavía marchaba á Zaragoza á organizar un cuerpo de ejército en el distrito central en que operan las fuerzas del Norte y Cataluña, noticia que sea dicho de paso causó hilaridad en los círculos militares, sabiendo que el general designado no tenía tropas para formar semejante cuerpo, héte aquí que el general Córdova hace variar de dirección á Pavía, que toma la de Navarra y suplantará á Moriones y á su jefe de estado mayor.

«Excelentes papeles!»

Se aseguraba ayer tarde en altos círculos políticos, que el Gobierno francés ha reconocido á la República española, y hasta que el ministerio tenía noticia oficial de este hecho.

Segun parece, llegará hoy á esta capital un correo de gabinete francés, con pliegos para el marqués de Bouillé y las instrucciones para el reconocimiento.

Parece que los Gobiernos de Rusia, Italia é Inglaterra, se reservan reconocer por ahora el Gobierno de la República española.

Ayer se esperaba el decreto suprimiendo el Consejo de Estado, cuerpo completamente inútil, cuya creacion combatimos y seguiremos combatiendo y que pugna con la doctrina republicana y con las terminantes declaraciones que sus hombres más importantes hicieron en las Constituyentes; el decreto no ha aparecido, y á juzgar por lo que de público se dice, ya no se suprimirá el Consejo por el Gobierno republicano, cosa que aunque parece inconcebible, casi debe creerse: la consecuencia es una gran virtud.

El presentarse anteayer los magistrados de esta Audiencia al señor ministro de Gracia y Justicia, el Sr. D. Alvaro Gil Sanz, presidente de este Tribunal superior, prometió los servicios del mismo, no solamente para la buena administracion de la justicia, sino tambien para cooperar al planteamiento de la nueva forma de Gobierno.

El Sr. Salmeron, en términos muy corteses pero muy explícitos, contestó al Sr. D. Alvaro Gil Sanz, que los deseos del Gobierno son que la Audiencia de Madrid, lo mismo que todos los Tribunales, se ocupen exclusivamente de administrar justicia.

Unidos nuestros sinceros elogios á los muchos y muy autorizados que han merecido la contestacion del señor ministro de Gracia y Justicia.

La Iberia, haciendo cargo del párrafo de la circular del Sr. Pi y Margall en que se promueve que el sufragio universal será una verdad de aquí en adelante, inserta esta notable observacion: «Dios haga que así sea. Garantizando la libertad en los comicios es como se sabe la verdadera aspiracion de los pueblos. Pero si el Gobierno tiene el propósito de que las elecciones sean libres, destituya á los gobernadores que en Zorilla, están acostumbrados á cometer todo linaje de atropellos cuando de votar se trata, y siguiendo sus costumbres los volverán á cometer.»

No olvide esta verdad el Gobierno. Con los radicales, síntesis de todo lo malo y más absurdo que se ha visto en este país, la República no alcanzará muchos laureos y días de gloria, porque no podrá poner en práctica sus principios.

Decidase, pues, á cortar por lo sano.

Un señor representante de la nación, ha presentado á la Asamblea una exposicion en que D. Felipe Nieto, escribano de San Sebastián, denuncia los escandalosos abusos con él cometidos durante la última dominacion francesa.

Segun se nos informa parece que son de tal calibre y tanto vulneran derechos sagrados que es seguro que á ser el ministro de Gracia y Justicia, cuya severidad y recitadon son de todos conocidos, los pondrá inmediatamente y eficaz correctivo.

Para ciertos hombres nada habia respetable y desgraciadamente para el país y el partido republicano, mandan hoy los mismos perros si bien con distintos collares.

No desconfiamos de verlos ahullar en derredor de cualquier candidato aunque sea Carlos VII, y si no al tiempo.

El Sr. Gaset y Artima, propietario de El Imparcial, saldrá inmediatamente para el extranjero, segun indica La Correspondencia de anoche.

Hay quien cree que va en busca del candidato X... que defiende para el trono de España.



ORDEN PUBLICO.

—Se dice que en Cañal, pueblo de la provincia de Segovia, entró anteayer una partida carlista, que en los primeros momentos produjo en la población la consiguiente alarma. Ayer mañana, después de haber sacado contribución y llevado algunos mozos, se dirigió á los pueblos inmediatos con igual propósito.

—Ayer se dirigió á Penafiel la partida mandada por el cabecilla Maehon.

—Anteañoche entró en Vitoria el general Moriones, que se hallaba en Santa Cruz de Campezo incommunicado por las nieves desde el día 12. Le acompañaban dos batallones de cazadores algunas compañías más de infantería, una batería con los antiguos oficiales del arma de artillería y alguna fuerza de caballería.

—Desmientese que los carlistas hayan intentado apoderarse del castillo de Monzon, por más que dicho rumor obligó al capitán general de Aragón á enviar una columna de tropas para aquel punto.

—Los carlistas han roto anteayer 50 palos del telégrafo entre la Puebla y Verin, en la provincia de Orense.

—Una partida carlista de 30 á 40 hombres entró anteayer en Sama (Oviedo), tomó las salidas del puente y pueblo, entró en la administración de Estancos, fracturando sus puertas y se llevó el tabaco y papel salado. A las cinco de la tarde salió y se posesionó de las alturas inmediatas, a la población.

—El brigadier Urdategui continúa la persecución de los carlistas. Las facciones, sin embargo, andan refugiadas en los caseríos, guardándose contra el rigor de la estación.

—El 13 entró en Cañal una partida carlista, compuesta de 60 hombres y se llevó 17.000 rs., el armamento de los peones camineros reconvertidos allí y varios caballos, dando á la vez libertad á tres presos de la cárcel.

—Anteañoche dice un colega que entraron en Barcelona 20 ó 30 carlistas armados, echándola de patriotas y arengando á las masas. Los agentes de la autoridad siguieron la pista á estos republicanos de pega, y fueron aprehendidos en un café que eligieron para teatro de sus hazas.

—El capitán general de Granada llegó ayer á Antequera, donde reinaba la mayor tranquilidad.

—Las fuerzas que salieron de Granada con el general Palafox regresaban hoy á aquella ciudad por haber cesado la alarma.

—Las facciones Vallés y Tallada se encontraban anoche en la Junosa y la de Tristany en Fullera, Cataluña.

—La columna del brigadier Medevilla regresó ayer á Tarragona.

—La facción Iriarte se encontraba ayer en Barranca y de la Olla, de 1.200 hombres, en Sierra de San Martín, disponiéndose á marchar esta mañana hacia Caparrosa.

—El día 12 en Barcelona por la tarde, un piquete de caballería cercó el café de las Delicias, mientras una fuerza de infantería penetró en el mismo y allí luego levantándose presó á una veintena de personas de varios partidos de los que los detenedores pertenecían al comité carlista, y que entre ellos se hallaba un conocido cabecilla, propiándose que el detenido era Barranco.

—Entre Oriñuela y Alicante ha aparecido una partida carlista mandada por un tal Aznar.

—Añoche á las once llegó á Málaga el nuevo gobernador Sr. Santamaría, quien en vista del estado satisfactorio de la población ha telegrafado al Gobierno manifestándole que no cree necesario el envío de nuevas fuerzas.

—El nuevo general en jefe del ejército del Norte, Sr. Pavía, se ocupaba hoy en dar disposiciones para la más eficaz persecución de las facciones carlistas.

—Hay en la dicha en algunos círculos que se temía la alteración del orden en Tarragona, donde se trataba de hacer una manifestación en sentido socialista.

—En Monilla, Aguilar y Fuentes parece que los excesos cometidos son de importancia; y significan una mancha que lamentan todos los buenos republicanos.

—En Málaga no ocurre novedad ni aun ocurrida ayer, pues las noticias que circularon eran resultado de un telegrama indirecto que se refirió á sucesos del día anterior.

—En Córdoba y toda su provincia reina completa tranquilidad.

—La columna de Padín ha salido esta mañana de Pamplona para Lecaroz.

—Escriben de Tírrana con fecha 5 de febrero: «Sin las seis de la tarde y acaba de entrar en este pueblo una fuerza carlista en número de 500 hombres y 10 caballos, á cuyo frente van Tristán y Nasarre. Este, obediendo órdenes superiores, según dicen, cedió el 27 de enero el mando de las fuerzas de esta provincia á Tristán, titulado comandante general de la misma, continuando el Nasarre de jefe de estado mayor.»

—El mismo día 27 se reunieron las facciones en Sanahuja, marchando hacia con 600 hombres á Garriga, y Tristán y Nasarre con 500 por Arbol, Pinos y Vilmaná, dirigiéndose al 28 en Matamoras, y hasta el 29 continuó por los pueblos de Prades, San Pedro, Castelfollit y Torá, donde se les unió el marqués de Benavent con su hijo, un sargento de tropa y algunos paisanos bien armados, Agramun y Cubells, mientras Arrando y Moreno se encamaban con un batallón á Barcelona.

—Estando el 4 en Cubells, recibieron Tristán y Nasarre la noticia del fallecimiento de su compañero, rico propietario de Juncoasa, alzado en armas en Garriga, ocurrido en Entorpe á consecuencia de calenturas tifoides, á donde fueron enseguida, asistiendo al entierro que ha tenido lugar hoy y ha estado muy concurrido, acompañando el funeral á la comitiva un piquete y seis oficiales, encaminándose luego por Artaud de Segre y Pons á este pueblo.

—En todos estos movimientos aseguran que no han tenido encuentro alguno con las tropas del Gobierno, y hasta ahora no han manifestado cuáles sean sus proyectos ni la dirección que de aquí tomarán.

—El alcalde de Madrid Sr. Avalos, ha publicado el siguiente bando, encaminado á llevar la tranquilidad á los ánimos, haciendo desaparecer los retenes de hombres armados y dictando disposiciones para la organización de la milicia Nacional.

Don Simón Avelos y Agra, alcalde presidente del ayuntamiento popular de esta M. H. villa.

Hago saber: Que en cumplimiento del decreto del Gobierno de la R. pública del día de ayer inserto en la Gaceta de hoy, y del bando publicado por el gobernador de esta provincia, el ayuntamiento ha nombrado una comisión de su seno, denominada de organización y armamento de los Voluntarios de la República, la cual se halla funcionando de una manera permanente para desempeñar con brevedad su cometido en la Plaza Mayor, cuareta que hasta ahora, ha sido de la Milicia ciudadana, y que de hoy en adelante será de los Voluntarios de la República, y mi autoridad he creído conveniente para realizar dicho objeto (en la forma más expedita y ordenada) dictar las disposiciones siguientes:

1.ª Se procederá inmediatamente á la reorganización de los cuerpos de voluntarios que hayan sido disueltos desde el mes de octubre de 1868, presentando los jefes de los mismos en la secretaría del ayuntamiento listas nominativas de los individuos de que aquéllos se compongan.

2.ª Se abre un alistamiento general de Voluntarios de la República, con sección á los artículos 19, 20 y 21 del decreto del Gobierno provisional de 11 de noviembre de 1868, convertido en ley por las Cortes Constituyentes de 1869.

Una vez hecho el alistamiento de cada batallón de los batallones de Voluntarios se entregará la lista del mismo á los jefes de los retenes de alcalde, los cuales las remitirán á la comisión de organización y armamento, para que, examinadas y aprobadas, se proceda, de acuerdo con mi autoridad, á la elección de jefes de batallón, compañías y subalternos, y á la entrega de armamento, á medida que lo vaya facilitando el Gobierno de la República.

—Vuestros señores de la milicia, y los que en ella se ocupan, esperad, en la misma que habeis tenido siempre en circunstancias parecidas, es el mejor testimonio que puede ofrecer un pueblo ilustrado que tiene la conciencia de lo que se debe á sí mismo, para justificar al mundo civilizado que el período de la emancipación de la libertad ha concluido, y que entra tranquilo y sereno en la plena y segura posesión de ella.

Gracias por vuestros servicios, ciudadanos tan libres como honrados, mas no siendo ya necesarios, os ruego y agradezco á vuestras buenas personas que habeis ocupado, con la primera virtud del hombre, de donde emanan todas las demás que consiguieren el bienestar de un pueblo es el amor al trabajo.

Madrid, 15 de febrero de 1873.—Simón Avelos.

Artículo 19.º El alistamiento se hará presentándose el voluntario ante el alcalde de su barrio ó de su distrito, al cual exhibirá la cédula de necesidad.

Art. 20.º El alcalde tomará nota de las cédulas en las listas, y en el plazo de ocho días dará cuenta en una reunión de los alcaldes de barrio; burla la presidencia del alcalde del distrito.

Art. 21.º De los antecedentes tomados no resultare el alistado comprendido en ninguna de las excepciones expresadas en este reglamento, quedará admitido pasando el oportuno requisito al jefe de la compañía para que éste á su vez lo pase al jefe de la compañía.

Art. 22.º La resolución tomada por los alcaldes de barrio, reunidos bajo la presidencia del jefe de distrito, habrá recurso al ayuntamiento.

Art. 23.º La resolución tomada por los alcaldes de barrio, reunidos bajo la presidencia del jefe de distrito, habrá recurso al ayuntamiento.

Art. 24.º La resolución tomada por los alcaldes de barrio, reunidos bajo la presidencia del jefe de distrito, habrá recurso al ayuntamiento.

Art. 25.º La resolución tomada por los alcaldes de barrio, reunidos bajo la presidencia del jefe de distrito, habrá recurso al ayuntamiento.

Art. 26.º La resolución tomada por los alcaldes de barrio, reunidos bajo la presidencia del jefe de distrito, habrá recurso al ayuntamiento.

Art. 27.º La resolución tomada por los alcaldes de barrio, reunidos bajo la presidencia del jefe de distrito, habrá recurso al ayuntamiento.

Art. 28.º La resolución tomada por los alcaldes de barrio, reunidos bajo la presidencia del jefe de distrito, habrá recurso al ayuntamiento.

Art. 29.º La resolución tomada por los alcaldes de barrio, reunidos bajo la presidencia del jefe de distrito, habrá recurso al ayuntamiento.

Art. 30.º La resolución tomada por los alcaldes de barrio, reunidos bajo la presidencia del jefe de distrito, habrá recurso al ayuntamiento.

LISBOA 15.—Han llegado varios buques de guerra ingleses los cuales han sido puestos á disposición de D. Amadeo.

El Gobierno ha declarado en las Cortes que el exrey de España no desea recibir ninguna visita oficial.

Ayer presentó el Gobierno á las Cámaras un proyecto con carácter de urgente llamando á las armas al ejército de reserva cuya fuerza no pasa de 9.000 hombres.

Anoche á invitación del Gobierno se celebró una reunión de diputados en la cual el Gobierno expuso las razones que le movían á llamar á la reserva, las cuales se fundan en los últimos sucesos de España.

El «Diario popular» ocupándose de esta reunión dice que las oposiciones declaran que no teniendo confianza en el Gobierno en circunstancias ordinarias, ni esperando de su administración ningún beneficio político, administrativo ni financiero, no pueden tener confianza en él cuando las circunstancias son más difíciles aún que peligrosas.

El «Diario popular» ocupándose de esta reunión dice que las oposiciones declaran que no teniendo confianza en el Gobierno en circunstancias ordinarias, ni esperando de su administración ningún beneficio político, administrativo ni financiero, no pueden tener confianza en él cuando las circunstancias son más difíciles aún que peligrosas.

El «Diario popular» ocupándose de esta reunión dice que las oposiciones declaran que no teniendo confianza en el Gobierno en circunstancias ordinarias, ni esperando de su administración ningún beneficio político, administrativo ni financiero, no pueden tener confianza en él cuando las circunstancias son más difíciles aún que peligrosas.

El «Diario popular» ocupándose de esta reunión dice que las oposiciones declaran que no teniendo confianza en el Gobierno en circunstancias ordinarias, ni esperando de su administración ningún beneficio político, administrativo ni financiero, no pueden tener confianza en él cuando las circunstancias son más difíciles aún que peligrosas.

El «Diario popular» ocupándose de esta reunión dice que las oposiciones declaran que no teniendo confianza en el Gobierno en circunstancias ordinarias, ni esperando de su administración ningún beneficio político, administrativo ni financiero, no pueden tener confianza en él cuando las circunstancias son más difíciles aún que peligrosas.

El «Diario popular» ocupándose de esta reunión dice que las oposiciones declaran que no teniendo confianza en el Gobierno en circunstancias ordinarias, ni esperando de su administración ningún beneficio político, administrativo ni financiero, no pueden tener confianza en él cuando las circunstancias son más difíciles aún que peligrosas.

El «Diario popular» ocupándose de esta reunión dice que las oposiciones declaran que no teniendo confianza en el Gobierno en circunstancias ordinarias, ni esperando de su administración ningún beneficio político, administrativo ni financiero, no pueden tener confianza en él cuando las circunstancias son más difíciles aún que peligrosas.

El «Diario popular» ocupándose de esta reunión dice que las oposiciones declaran que no teniendo confianza en el Gobierno en circunstancias ordinarias, ni esperando de su administración ningún beneficio político, administrativo ni financiero, no pueden tener confianza en él cuando las circunstancias son más difíciles aún que peligrosas.

El «Diario popular» ocupándose de esta reunión dice que las oposiciones declaran que no teniendo confianza en el Gobierno en circunstancias ordinarias, ni esperando de su administración ningún beneficio político, administrativo ni financiero, no pueden tener confianza en él cuando las circunstancias son más difíciles aún que peligrosas.

El «Diario popular» ocupándose de esta reunión dice que las oposiciones declaran que no teniendo confianza en el Gobierno en circunstancias ordinarias, ni esperando de su administración ningún beneficio político, administrativo ni financiero, no pueden tener confianza en él cuando las circunstancias son más difíciles aún que peligrosas.

El «Diario popular» ocupándose de esta reunión dice que las oposiciones declaran que no teniendo confianza en el Gobierno en circunstancias ordinarias, ni esperando de su administración ningún beneficio político, administrativo ni financiero, no pueden tener confianza en él cuando las circunstancias son más difíciles aún que peligrosas.

El «Diario popular» ocupándose de esta reunión dice que las oposiciones declaran que no teniendo confianza en el Gobierno en circunstancias ordinarias, ni esperando de su administración ningún beneficio político, administrativo ni financiero, no pueden tener confianza en él cuando las circunstancias son más difíciles aún que peligrosas.

El «Diario popular» ocupándose de esta reunión dice que las oposiciones declaran que no teniendo confianza en el Gobierno en circunstancias ordinarias, ni esperando de su administración ningún beneficio político, administrativo ni financiero, no pueden tener confianza en él cuando las circunstancias son más difíciles aún que peligrosas.

El «Diario popular» ocupándose de esta reunión dice que las oposiciones declaran que no teniendo confianza en el Gobierno en circunstancias ordinarias, ni esperando de su administración ningún beneficio político, administrativo ni financiero, no pueden tener confianza en él cuando las circunstancias son más difíciles aún que peligrosas.

El «Diario popular» ocupándose de esta reunión dice que las oposiciones declaran que no teniendo confianza en el Gobierno en circunstancias ordinarias, ni esperando de su administración ningún beneficio político, administrativo ni financiero, no pueden tener confianza en él cuando las circunstancias son más difíciles aún que peligrosas.

El «Diario popular» ocupándose de esta reunión dice que las oposiciones declaran que no teniendo confianza en el Gobierno en circunstancias ordinarias, ni esperando de su administración ningún beneficio político, administrativo ni financiero, no pueden tener confianza en él cuando las circunstancias son más difíciles aún que peligrosas.

El «Diario popular» ocupándose de esta reunión dice que las oposiciones declaran que no teniendo confianza en el Gobierno en circunstancias ordinarias, ni esperando de su administración ningún beneficio político, administrativo ni financiero, no pueden tener confianza en él cuando las circunstancias son más difíciles aún que peligrosas.

El «Diario popular» ocupándose de esta reunión dice que las oposiciones declaran que no teniendo confianza en el Gobierno en circunstancias ordinarias, ni esperando de su administración ningún beneficio político, administrativo ni financiero, no pueden tener confianza en él cuando las circunstancias son más difíciles aún que peligrosas.

El «Diario popular» ocupándose de esta reunión dice que las oposiciones declaran que no teniendo confianza en el Gobierno en circunstancias ordinarias, ni esperando de su administración ningún beneficio político, administrativo ni financiero, no pueden tener confianza en él cuando las circunstancias son más difíciles aún que peligrosas.

El «Diario popular» ocupándose de esta reunión dice que las oposiciones declaran que no teniendo confianza en el Gobierno en circunstancias ordinarias, ni esperando de su administración ningún beneficio político, administrativo ni financiero, no pueden tener confianza en él cuando las circunstancias son más difíciles aún que peligrosas.

El «Diario popular» ocupándose de esta reunión dice que las oposiciones declaran que no teniendo confianza en el Gobierno en circunstancias ordinarias, ni esperando de su administración ningún beneficio político, administrativo ni financiero, no pueden tener confianza en él cuando las circunstancias son más difíciles aún que peligrosas.

El «Diario popular» ocupándose de esta reunión dice que las oposiciones declaran que no teniendo confianza en el Gobierno en circunstancias ordinarias, ni esperando de su administración ningún beneficio político, administrativo ni financiero, no pueden tener confianza en él cuando las circunstancias son más difíciles aún que peligrosas.

El «Diario popular» ocupándose de esta reunión dice que las oposiciones declaran que no teniendo confianza en el Gobierno en circunstancias ordinarias, ni esperando de su administración ningún beneficio político, administrativo ni financiero, no pueden tener confianza en él cuando las circunstancias son más difíciles aún que peligrosas.

El «Diario popular» ocupándose de esta reunión dice que las oposiciones declaran que no teniendo confianza en el Gobierno en circunstancias ordinarias, ni esperando de su administración ningún beneficio político, administrativo ni financiero, no pueden tener confianza en él cuando las circunstancias son más difíciles aún que peligrosas.

El «Diario popular» ocupándose de esta reunión dice que las oposiciones declaran que no teniendo confianza en el Gobierno en circunstancias ordinarias, ni esperando de su administración ningún beneficio político, administrativo ni financiero, no pueden tener confianza en él cuando las circunstancias son más difíciles aún que peligrosas.

El «Diario popular» ocupándose de esta reunión dice que las oposiciones declaran que no teniendo confianza en el Gobierno en circunstancias ordinarias, ni esperando de su administración ningún beneficio político, administrativo ni financiero, no pueden tener confianza en él cuando las circunstancias son más difíciles aún que peligrosas.

El «Diario popular» ocupándose de esta reunión dice que las oposiciones declaran que no teniendo confianza en el Gobierno en circunstancias ordinarias, ni esperando de su administración ningún beneficio político, administrativo ni financiero, no pueden tener confianza en él cuando las circunstancias son más difíciles aún que peligrosas.

El «Diario popular» ocupándose de esta reunión dice que las oposiciones declaran que no teniendo confianza en el Gobierno en circunstancias ordinarias, ni esperando de su administración ningún beneficio político, administrativo ni financiero, no pueden tener confianza en él cuando las circunstancias son más difíciles aún que peligrosas.

El «Diario popular» ocupándose de esta reunión dice que las oposiciones declaran que no teniendo confianza en el Gobierno en circunstancias ordinarias, ni esperando de su administración ningún beneficio político, administrativo ni financiero, no pueden tener confianza en él cuando las circunstancias son más difíciles aún que peligrosas.

El «Diario popular» ocupándose de esta reunión dice que las oposiciones declaran que no teniendo confianza en el Gobierno en circunstancias ordinarias, ni esperando de su administración ningún beneficio político, administrativo ni financiero, no pueden tener confianza en él cuando las circunstancias son más difíciles aún que peligrosas.

El «Diario popular» ocupándose de esta reunión dice que las oposiciones declaran que no teniendo confianza en el Gobierno en circunstancias ordinarias, ni esperando de su administración ningún beneficio político, administrativo ni financiero, no pueden tener confianza en él cuando las circunstancias son más difíciles aún que peligrosas.

El «Diario popular» ocupándose de esta reunión dice que las oposiciones declaran que no teniendo confianza en el Gobierno en circunstancias ordinarias, ni esperando de su administración ningún beneficio político, administrativo ni financiero, no pueden tener confianza en él cuando las circunstancias son más difíciles aún que peligrosas.

El «Diario popular» ocupándose de esta reunión dice que las oposiciones declaran que no teniendo confianza en el Gobierno en circunstancias ordinarias, ni esperando de su administración ningún beneficio político, administrativo ni financiero, no pueden tener confianza en él cuando las circunstancias son más difíciles aún que peligrosas.

El «Diario popular» ocupándose de esta reunión dice que las oposiciones declaran que no teniendo confianza en el Gobierno en circunstancias ordinarias, ni esperando de su administración ningún beneficio político, administrativo ni financiero, no pueden tener confianza en él cuando las circunstancias son más difíciles aún que peligrosas.

El «Diario popular» ocupándose de esta reunión dice que las oposiciones declaran que no teniendo confianza en el Gobierno en circunstancias ordinarias, ni esperando de su administración ningún beneficio político, administrativo ni financiero, no pueden tener confianza en él cuando las circunstancias son más difíciles aún que peligrosas.

El «Diario popular» ocupándose de esta reunión dice que las oposiciones declaran que no teniendo confianza en el Gobierno en circunstancias ordinarias, ni esperando de su administración ningún beneficio político, administrativo ni financiero, no pueden tener confianza en él cuando las circunstancias son más difíciles aún que peligrosas.

El «Diario popular» ocupándose de esta reunión dice que las oposiciones declaran que no teniendo confianza en el Gobierno en circunstancias ordinarias, ni esperando de su administración ningún beneficio político, administrativo ni financiero, no pueden tener confianza en él cuando las circunstancias son más difíciles aún que peligrosas.

El «Diario popular» ocupándose de esta reunión dice que las oposiciones declaran que no teniendo confianza en el Gobierno en circunstancias ordinarias, ni esperando de su administración ningún beneficio político, administrativo ni financiero, no pueden tener confianza en él cuando las circunstancias son más difíciles aún que peligrosas.

El «Diario popular» ocupándose de esta reunión dice que las oposiciones declaran que no teniendo confianza en el Gobierno en circunstancias ordinarias, ni esperando de su administración ningún beneficio político, administrativo ni financiero, no pueden tener confianza en él cuando las circunstancias son más difíciles aún que peligrosas.

El «Diario popular» ocupándose de esta reunión dice que las oposiciones declaran que no teniendo confianza en el Gobierno en circunstancias ordinarias, ni esperando de su administración ningún beneficio político, administrativo ni financiero, no pueden tener confianza en él cuando las circunstancias son más difíciles aún que peligrosas.

El «Diario popular» ocupándose de esta reunión dice que las oposiciones declaran que no teniendo confianza en el Gobierno en circunstancias ordinarias, ni esperando de su administración ningún beneficio político, administrativo ni financiero, no pueden tener confianza en él cuando las circunstancias son más difíciles aún que peligrosas.

El «Diario popular» ocupándose de esta reunión dice que las oposiciones declaran que no teniendo confianza en el Gobierno en circunstancias ordinarias, ni esperando de su administración ningún beneficio político, administrativo ni financiero, no pueden tener confianza en él cuando las circunstancias son más difíciles aún que peligrosas.

El «Diario popular» ocupándose de esta reunión dice que las oposiciones declaran que no teniendo confianza en el Gobierno en circunstancias ordinarias, ni esperando de su administración ningún beneficio político, administrativo ni financiero, no pueden tener confianza en él cuando las circunstancias son más difíciles aún que peligrosas.

El «Diario popular» ocupándose de esta reunión dice que las oposiciones declaran que no teniendo confianza en el Gobierno en circunstancias ordinarias, ni esperando de su administración ningún beneficio político, administrativo ni financiero, no pueden tener confianza en él cuando las circunstancias son más difíciles aún que peligrosas.

El «Diario popular» ocupándose de esta reunión dice que las oposiciones declaran que no teniendo confianza en el Gobierno en circunstancias ordinarias, ni esperando de su administración ningún beneficio político, administrativo ni financiero, no pueden tener confianza en él cuando las circunstancias son más difíciles aún que peligrosas.

NOTICIAS.

La Gaceta de hoy inserta el siguiente extracto de los despachos telegráficos recibidos en el ministerio de la Guerra hasta la madrugada de hoy:

«Castilla la Nueva.—La facción Casiel y Briones se ha disuelto á causa de la activa persecución que ha sido objeto por parte de las columnas de Toledo y Ciudad-Real, habiéndose recogido en los montes de Vinielas varias armas y efectos de guerra que dejaron abandonados, y presentándose en Retuerta cuatro facciosos pidiendo indulto.»

Por la presidencia del Poder ejecutivo de la República, publica la siguiente ley:

«La Asamblea nacional, en uso de su soberanía, decreta y sanciona la siguiente ley:

Artículo 1.º Se concede amnistía, sin excepción de clase ni número, á cuantas personas hayan sido procesadas por haber tomado parte en las insurrecciones republicanas ó en ocasión de las manifestaciones contra las Cortes, debiendo los tribunales de justicia, al aplicar esta amnistía, extenderla á todas las incidencias y consecuencias de los hechos que han dado lugar al procedimiento.

Art. 2.º Se concede igualmente amnistía para todos los delitos cometidos por medio de la imprenta.

Art. 3.º Se subscribirá desde luego y sin costas en los procesos pendientes relativos á los delitos amnistados en los dos artículos precedentes; y las personas detenidas ó presas á consecuencia de los mismos, ó que se hallen sufriendo condena, serán puestas inmediatamente en libertad por las autoridades ó tribunales respectivos.

La ley entrará en vigor el día de la publicación de esta ley en la Gaceta de Madrid, para su impresión, publicación y cumplimiento.

Palacio de la Asamblea quince de febrero de mil ochocientos setenta y tres.—Cristino Martos, presidente.—Pedro J. Moreno Rodríguez, representante secretario.—Cayo López, representante secretario.—Eduardo Barol, representante secretario.—Federico Balart, representante secretario.

Por el ministerio de la Guerra se publica un decreto, disponiendo que el teniente general D. Domingo Moriones y Murillo cese en el cargo de general en jefe del ejército de operaciones del Norte, y nombrando para este cargo al mariscal de campo D. Juan Pavía y Rodríguez de Alburquerque.

Por el ministerio de Hacienda inserta el decreto siguiente:

«Artículo único. Se autoriza al ministro de Hacienda para presentar á la aprobación de la Asamblea Nacional un proyecto de ley adjudicando definitivamente las minas de Riotinto á los Sres. William Edwar Quantell, Ernest H Taylor y Enrique Doetsch, por sí y en representación de la casa Matheson y compañía de Londres, como mejores postores en la licitación abierta desde el día 4 de enero último hasta el 4 del actual, por consecuencia del art. 8.º de la ley de 26 de diciembre último.»

La Gaceta de hoy publica el siguiente extracto de los despachos telegráficos recibidos en el ministerio de la Guerra hasta la madrugada de hoy:

«Burgos.—El coronel Guzmán batió ayer á la partida carlista Mochoa, causándole seis muertos, dos heridos y 20 prisioneros, entre los que figura el hijo de Mochoa. Además se le han cogido 13 caballos, 60 armas y varias municiones y efectos de guerra.»

También publica las siguientes leyes firmadas por el Presidente y secretarías de la Asamblea nacional:

«La Asamblea nacional, en uso de su soberanía, decreta y sanciona la siguiente ley:

Artículo 1.º Se otorga á los concesionarios del ferrocarril de Utrera á Osuna un plazo de veinte meses, contados desde la fecha de esta ley, para que terminen todas las obras de la línea.

Art. 2.º Para gozar del beneficio que concede el artículo anterior, depositarán los concesionarios en el término de un mes después de la promulgación de esta ley, en la Caja general de Depósitos, el 6 por 100 del presupuesto oficial aprobado por la sección de Marchena á Osuna.

Dicha garantía se prestará en metálico ó en los valores equivalentes que se admitan para fianzas, y será devuelta con arreglo á lo prescrito en el art. 13 de la ley general de 30 de junio de 1855.

Art. 3.º Si entera el concesionario esta próroga si los concesionarios no cumplen la condición impuesta en el artículo anterior.

Art. 4.º Llegado este caso, el Gobierno sacará á subasta la construcción y explotación del trozo de Marchena á Osuna con arreglo á las condiciones generales con que fue concedida la construcción de toda la línea.

La Asamblea Nacional, en uso de su soberanía, decreta y sanciona la siguiente ley:

Artículo único. Se extingue el pago de derechos y los sucesos de Carrara introducidos por la Aduana de Sevilla para embalsar el pavimento del salón de la Biblioteca Colombina.

Lo tendrá entendido el Poder Ejecutivo para su impresión, publicación y cumplimiento.

La Asamblea Nacional, en uso de su soberanía, decreta y sanciona la siguiente ley:

Artículo único. Se concede á donña Magdalena Gómez de Navarros, viuda de D. Carlos Rubio, la pensión de 1.500 pesetas anuales, que disfrutará durante su vida.

Lo tendrá entendido el Poder Ejecutivo para su impresión, publicación y cumplimiento.

Por el ministerio de la Guerra se publica hoy el siguiente decreto:

Artículo 1.º Queda abolido en el ejército el juramento político.

Art. 2.º Se restablecerá en el goce de sus empleos, honores y condecoraciones á todos los generales, jefes y oficiales del ejército que se vieran privados de ellos por no haberse negado á prestar dicho juramento.

Por otro del mismo departamento se admite la dimisión del subsecretario Sr. D. Marcelo Azcárraga.

También se nombra con esta fecha segundo cabo de esta capitanía general á brigadier D. José Gragera.

La Gaceta de hoy publica el arreglo del ministerio de Fomento en la forma siguiente:

Art. 1.º La plantilla del ministerio de Fomento se compondrá de un subsecretario, jefe superior de administración, con 12.500 pesetas de sueldo anual.

Tres directores generales, jefes superiores de administración, con 12.500 pesetas.

Un oficial mayor, jefe de administración de primera clase, con 10.000 pesetas.

Tres oficiales primeros, jefes de administración de segunda clase, con 8.750 pesetas.

Tres oficiales segundos, jefes de administración de tercera clase, con 7.500 pesetas.

Seis oficiales terceros, jefes de administración de cuarta clase, con 6.500 pesetas.

Un auxiliar mayor, jefe de negociado de primera clase, con 6.000 pesetas.

Ocho auxiliares primeros, jefes de negociado de segunda clase, con 5.000 pesetas.

Diez auxiliares segundos, jefes de negociado de tercera clase, con 4.000 pesetas.

Diez auxiliares terceros, oficiales primeros de administración, con 3.500 pesetas.

Diez y seis auxiliares cuartos, oficiales segundos de administración, con 3.000 pesetas.

Un aspirante mayor, oficial tercero de administración, ministración 2.500 pesetas.

Diez y seis aspirantes primeros, oficiales cuartos de adición, con 2.000 pesetas.

Treinta aspirantes segundos, oficiales quintos de administración, con 1.500 pesetas.

Un portero mayor con 3.000 pesetas.

Tres porteros segundos con 2.000 pesetas.

Ocho porteros terceros con 1.500 pesetas.

Doce ordenanzas primeros con 1.250 pesetas.

Y doce ordenanzas segundos con 1.000 pesetas.

Art. 2.º El Negociado central formará parte de la subsecretaría, y tendrá las funciones que en el reglamento interior del ministerio se determinen.

Art. 3.º La dirección de Agricultura, Industria y Comercio quedará refundida en la de Estadística, constituyendo una sola bajo la denominación de dirección general de Estadística, Agricultura, Industria y Comercio, igual en categoría y atribuciones á las de



Diario mercantil y guía de Madrid.

MERCADOS NACIONALES

MES DE FEBRERO

Alicante. 5.—Trigos de 45 a 48 y de 40 a 47 rs. fanega...

SEÑALAMIENTOS

Esta Direccion general ha acordado los pagos que se expresan...

OFICINAS

Archivo facultativo de Artilleria en la Direccion, calle de Alcalá...

COLEGIOS

Colegio de Abogados, Carrera de San Jerónimo, número 28...

Ministerio de Fomento, Atocha, 14. El señor ministro da audiencia...

SANTO DE MAÑANA

SAN SIMEON.

LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE FUNDADO EN 14 DE MARZO DE 1869 POR DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ

Table with subscription rates: España, Francia, Bélgica, Inglaterra, Italia, Portugal, Anfilas, Filipinas.

Se suscribe tambien en las principales librerías; y en provincias, en casa de los corresponsales.

Antonio Velasco, 59, Gerard Street Leicester Square.

LOS BORBONES ANTE LA REVOLUCION

La Revolucion de Setiembre arrojando del trono a la dinastia borbónica parecia un hecho...

LA CASA DE MATIAS LOPEZ

Los artículos que en ella se confeccionan son los siguientes: CHOCOLATES, CAFES, TÉS, Y SOPAS.

EL LIBRO DEL PUEBLO

En la Administracion, Barco, 9, principal, por medio de carta al director...

PRODUCTOS ESPECIALES DE LA CASA VIOLAND

GRAND-MONTROUZE, PARIS. Elaborada con muchas medallas de oro y plata.

EL ALCOHOLATURO DE ARNICA

Preparado con la planta fresca en la época de su florescencia, el mejor remedio para los golpes o contusiones...

PASTA PECTORAL ALSACIANA

Es de muy agradable gusto y muy eficaz contra las toses pertinaces, catarrros y toda clase de enfermedades del pecho.

PURGANTE REFRIGERANTE

Empleado con feliz éxito en los casos siguientes: vómitos, cólicos flatulentos, empeines, embarazos gástricos...

ESENCIA DE MELISA

Compuesta mezclando esta esencia con alcohol, se obtiene un agua de Melisa muy superior a la conocida con el nombre de Agua de Carmen.

CUADRO DE LA CLASIFICACION

PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA METRICO-DECIMAL. Contiene toda la nomenclatura de dicho sistema...

OBRA PREMIADA POR EL GOBIERNO

A PETICION E INFORME DE LA SOCIEDAD ECONOMICA MATHRENSE Y DE LA ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLITICAS...

LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LUGO

La Comisión provincial de la Diputación, en circular inserta en el Boletín oficial de 6 de Agosto del año anterior...

EL SALVADOR

Colegio de primera clase, preparatorio para carreras especiales y facultades de Derecho...

DENTISTA

Polvos y agua dentifrica para la limpieza de la boca. Éxito seguro de diez y seis años hace muy recomendables estas preparaciones.